



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 66 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2007

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.31)]

62/88. Declaración de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

La Asamblea General

Aprueba la siguiente Declaración:

Declaración de la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

1. Nosotros, los representantes de los Estados participantes en la reunión plenaria conmemorativa de alto nivel de la Asamblea General, nos sentimos alentados por los progresos que se han hecho desde 2002 para crear un mundo apropiado para los niños. Cada año mueren menos niños menores de cinco años. Los niños que asisten a la escuela son más que en ningún otro momento. Se brindan más oportunidades de educación a las niñas y a los niños por igual. Hay más medicinas disponibles para los niños, incluso los infectados con el VIH/SIDA. Existen más leyes, políticas y planes para proteger a los niños de la violencia, el abuso y la explotación. Nuestra acción presente y futura debe partir de esos logros importantes.

2. No obstante, siguen planteándose muchos desafíos. El mayor de ellos a nivel mundial es la erradicación de la pobreza, ya que la pobreza crea dificultades para satisfacer las necesidades y para proteger y promover los derechos de todos los niños del mundo. A pesar de los logros alentadores, el número de niños que mueren antes de cumplir los cinco años sigue siendo inaceptablemente elevado. La malnutrición, las pandemias, entre ellas el VIH/SIDA, así como la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades que pueden prevenirse siguen impidiendo que millones de niños tengan una vida saludable. La falta de acceso a la educación continúa siendo un grave obstáculo para su desarrollo. Todavía hay un gran número de niños que son víctimas de la violencia, la explotación y los abusos, así como de la desigualdad y la discriminación, en particular contra las niñas. Trabajaremos para romper el ciclo de la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, crear un entorno propicio para el bienestar de los niños y hacer efectivos todos los derechos del niño.

3. Reafirmamos nuestro compromiso con la plena aplicación de la Declaración y el Plan de Acción que figuran en el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, titulado “Un mundo apropiado para los niños”¹, reconociendo que su aplicación y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño², sus Protocolos facultativos³ y otros instrumentos internacionales pertinentes se fortalecen mutuamente y contribuyen a proteger los derechos de todos los niños y promover su bienestar. En todas nuestras acciones, la consideración primordial será el interés superior del niño.

4. Para lograr los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia serán imprescindibles una respuesta intersectorial intensificada de los gobiernos, una mayor cooperación internacional y unas relaciones de colaboración más amplias y con una orientación más concreta, incluso con los medios de comunicación y el sector privado, así como iniciativas en el plano mundial, regional y nacional. Reafirmamos nuestra determinación de tratar de alcanzar los objetivos y las medidas acordados a nivel mundial con el fin de movilizar recursos para la infancia, de conformidad con lo establecido en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”.

5. Al tiempo que acogemos con satisfacción las expresiones y las opiniones de los niños, incluidos los adolescentes, que se han escuchado en la reunión plenaria conmemorativa, nos esforzamos en fortalecer su participación en las decisiones que les afectan, de manera acorde con su edad y su madurez.

6. Renovamos nuestra voluntad política de intensificar los esfuerzos encaminados a construir un mundo apropiado para los niños. Estamos convencidos de que nuestras aspiraciones colectivas se harán realidad si todos los agentes pertinentes, incluida la sociedad civil, están unidos en favor de la infancia. Todas nuestras políticas y programas deben promover la responsabilidad conjunta a ese respecto de los padres, las familias, los tutores legales y otras personas a cuyo cuidado se han encomendado los niños, así como de la sociedad entera, teniendo presente que un niño debe crecer en un entorno familiar que le proporcione seguridad y apoyo. Asignando una elevada prioridad a los derechos de los niños, a su supervivencia y a su protección y desarrollo actuamos en interés de toda la humanidad. Procuraremos alcanzar de forma solidaria y con un sentimiento colectivo de urgencia, nuestro ideal común de garantizar el bienestar de todos los niños en todas las sociedades.

*73ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2007*

¹ Resolución S-27/2, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

³ *Ibid.*, vol. 2171, No. 27531; e *ibid.*, vol. 2173, No. 27531.